



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 404-2019-FIIS-UNFV

Lima, 16 de octubre del 2019

Visto, el Proveído N° 1810-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 153-2019-DAIA-FIIS-UNFV de fecha 12.09.2019, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, quien **informa sobre la renuncia presentada por Don JORGE LAZARO FRANCO MEDINA (Código N° 88185), Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo (AS/TC), a partir del 30.05.2019;** debiendo ser visto en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.**;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el artículo 34°, inciso b), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es una de las causales del término de la carrera administrativa: la renuncia; por su parte el Artículo 183° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, mediante Carta NT N° 82146 de fecha 11.09.2019, Don **JORGE LAZARO FRANCO MEDINA (Código N° 88185), Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo (AS/TC)**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, presenta su renuncia a seguir prestando servicios en esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 30.05.2019;

Que con Oficio N° 153-2019-DAIA-FIIS-UNFV de fecha 12.09.2019, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, **informa sobre la renuncia presentada por Don JORGE LAZARO FRANCO MEDINA (Código N° 88185), Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo (AS/TC), a partir del 30.05.2019;** el mismo que fue elevado por el señor Decano, para ser visto en Consejo de Facultad, según Proveído N° 1810-019-D-FIIS-UNFV de fecha 12.09.2019;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

//..

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 404-2019-FIIS-UNFV

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 del 10.10.2019**, aprobó la **renuncia**, presentado por Don **JORGE LAZARO FRANCO MEDINA (Código N° 88185), Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo (AS/TC)**, en mérito al informe emitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, y elevarse al señor Rector para su ratificación; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la **renuncia irrevocable al servicio docente**, presentado por Don **JORGE LAZARO FRANCO MEDINA (Código N° 88185), Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo (AS/TC)**, del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en consecuencia, dar por terminada la Carrera Docente del referido profesor, **a partir del 30.05.2019**; dándoles las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su función, y de conformidad con las normas establecida en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución al despacho del señor Rector, para su aprobación, conforme a las normas vigentes en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento, el Departamento Académico y la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargados de disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Elizabeth R.



Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica